



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-20335976- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-20335976- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SOLS S.A., CUIT N° 30713385006, Legajo N° 1.580 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA ANTONELLA BIANCHINO, Documento Nacional de Identidad N° 34.308.732, Matrícula Nacional N° 18.432, como Directora Técnica de la firma SOLS S.A., Legajo N° 1.580, con domicilio legal en la calle Sanabria N° 2.821/25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico CLAUDIO MARCELO UCCHINO, Documento Nacional de

Identidad N° 18.278.227, Matrícula Nacional N° 12.393, como Director Técnico de la firma SOLS S.A., Legajo N° 1.580, a partir del 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-20335976- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga